



D.A. EXENTO N° 14.548.-
SAN BERNARDO, noviembre 20 de 2009.
VISTOS :

- El D.A. Exento N° 11.630, de fecha 25 de septiembre de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas destinadas a regular la propuesta pública denominada "Adquisición de Materiales de Construcción para la Intervención y Mejoras en Viviendas de Familias, Pertenecientes al Proyecto de Habitabilidad "San Bernardo Construyendo Sueños";

- La publicación del llamado a propuesta pública, efectuada en el Portal Chile Compras, con el código de tramitación 2342-41-LE09, con fecha 26 de septiembre de 2009;

- El acta de apertura de la propuesta pública, de fecha 13 de octubre de 2009 y la apertura electrónica simultánea, de misma fecha;

- El Informe de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, de fecha 21 de octubre de 2009;

- El Oficio Interno N° 678, de fecha 16 de noviembre de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación;

- La Providencia de la Alcaldía, y

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1º.- Adjudícase a doña LÍA RAQUEL GRANT CORTÉS, R.U.T. 8.112.942-8, la propuesta pública denominada: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN Y MEJORAS EN VIVIENDAS DE FAMILIAS, PERTENECIENTES AL PROYECTO DE HABITABILIDAD "SAN BERNARDO CONSTRUYENDO SUEÑOS".

2º.- La presente adjudicación asciende a la suma de \$ 21.969.287.- IVA incluido.

3º.- El adjudicatario tendrá un plazo máximo para entregar todos los materiales dentro de 30 días corridos a partir de la fecha de celebración del contrato, los que deberán ser distribuidos directamente a los beneficiarios o en la Dirección de Operaciones del Municipio, según lo indique la inspección técnica del servicio.

4º.- El proponente adjudicado cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, de acuerdo a los siguientes conceptos:

- a) **Valor de Oferta Económica:** en este criterio, el oferente obtuvo 100 puntos.
- b) **Experiencia de la empresa en el rubro:** en este criterio, el oferente obtuvo 100 puntos.

Obteniendo un puntaje total de 100 puntos, resultante de la aplicación de los porcentajes correspondientes a cada concepto.

5º.- El adjudicatario, previo a la firma del contrato, deberá entregar en la Dirección de Asesoría Jurídica, un Vale Vista o una Boleta Bancaria de garantía a la vista, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente a \$ 1.000.000 con una vigencia que exceda en 60 días corridos al plazo de término del contrato.

6º.- Establézcanse en el respectivo contrato, las multas estipuladas en el punto 21 de las Bases Administrativas que rigieron la propuesta pública.

7º.- La fiscalización del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDEKO, cuya Directora designará a un Inspector Técnico del Servicio (ITS), sin perjuicio de otros mecanismos de control que se estimen necesarios implementar.

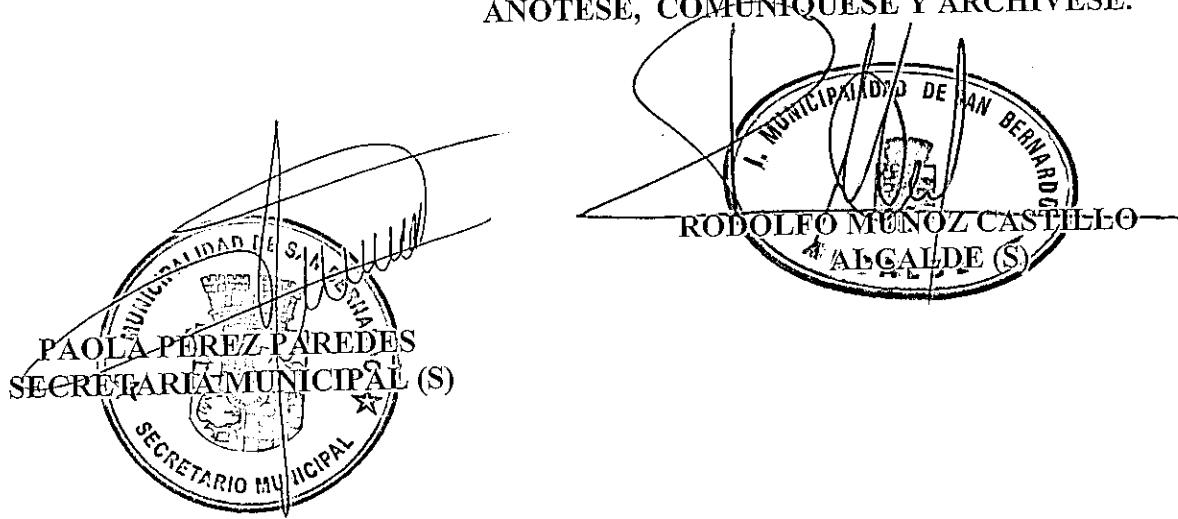
8º.- Impútese el gasto al ítem 214.05.01.001.001.066 Programa de Habitabilidad Chile Solidario.

9º.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el contrato respectivo, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigieron la propuesta pública, los que, junto con la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria, pasan a formar parte integrante del presente decreto.

10º.- Notifíquese, por la Secretaría Municipal, el presente decreto al adjudicatario y a los demás proponentes, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones, Decretos y Ordenanzas Alcaldicias y lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

11º.- Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Comunal de Planificación informará de la presente adjudicación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, para los efectos previstos en la ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



gpr.

Distribución: Control. Jurídico. Adm. y Finanzas. SECPLA. DIDEKO. Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.